

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 16 de agosto de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (A)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	9,15	9,35	—	—
Libras .....	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares .....	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras .....	3,12	3,18	—	—
Francos suizos .....	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	25,—	25,60	—	—
Florines .....	411,60	421,90	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal .....	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar .....	—	—	4,05	—
Turismo .....	—	—	3,90	—
Coronas suecas .....	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos .....	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Espanoles fallecidos en el extranjero

##### Consulado de España en Bahía Blanca

El señor Cónsul de España en Bahía Blanca participa a este Ministerio el fallecimiento de español Manuel García, jornalero, ocurrido el día 9 de diciembre de 1946.

### LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE VETERINARIA MILITAR

#### Núñez de Balboa, número 66 (antiguo)

El día 2 de septiembre próximo, a las once horas, y en los locales que ocupa este Centro, se celebrará un concurso con las formalidades de subasta para la adquisición de botiquines de veterinaria.

Las cantidades detalladas de efectos a adquirir, como igualmente sus precios límites y características, estarán expuestos en el cuadro de anuncios del citado establecimiento.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los diseños, modelos y todos los detalles relacionados con el concurso, se encontrarán de manifiesto en el citado local, todos los días laborables, de diez a trece horas de la mañana.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se indica:

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..... (nombre y apellidos del licitador o su representante), domiciliado en ....., con cédula personal de ..... clase, número ....., enterado del anuncio inserto en la Prensa oficial para la adquisición de ..... (material a que se refiere su oferta) y de los pliegos de condiciones técnicas y legales,

se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, en su más exacto cumplimiento, ofreciendo el siguiente material (el que sea) al precio de ..... pesetas por unidad.

Se incluyen los siguientes documentos:

1.º Resguardo de la Caja General de Depósitos.

2.º Los demás documentos exigidos en el pliego de condiciones técnicas y legales.

(A continuación hará constar el proponente si dispone o no de materias primas, y en este último caso, detallará las que precise en documento separado.)

Madrid ..... de ..... de 1947.

(Firma y rúbrica del licitador o su representante.)

(La proposición se extenderá en papel sellado de la clase sexta.)

Madrid, 12 de agosto de 1947.

1.281-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Eugenio Martínez Larrea.—Falces.

Objeto de la ampliación: Fabricación de productos azucarados a base de moito.

Producción: 42.000 kilogramos al año. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas (Teobaldos, 7).

Pamplona, 19 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

864-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

#### Ampliación de industria

Peticionario: «Bodega Cooperativa San Isidro».—Lumbier.

Objeto de la ampliación: Elaboración de vino.

Producción: Aumenta la capacidad de 7.000 hectolitros a 14.000 hectolitros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, número 7).

Pamplona, 15 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

863-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

#### Nueva industria

Peticionario: Don Ventura Linares Carrillo, La Almoraima, Castellar de la F.

Objeto de la industria: Instalar una industria de fabricación de cajones de madera.

Producción: 45.000 cajas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, 15).

Cádiz, 10 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

862-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

#### Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Industrias Vidrieras, Sociedad Anónima.

Domicilio: Córdoba, calle Azonaicas, sin número.

Objeto: Instalación de ramal de línea eléctrica trifásica a 5.000 voltios y 900 metros de longitud que, partiendo de la existente desde El Cárpio a Villafranca de Córdoba, propiedad de la C. A. Mengemor, termine en un transformador reductor de 50 K. V. A., para el servicio de la fabricación de vidrio prensado y talla artística, situada en la última de las localidades mencionadas.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 15 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

861-O.

**DISTRITO MINERO DE SALAMANCA**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero,

Hace saber: Se han declarado definitivamente admitidas las solicitudes de los permisos de investigación que a continuación se relacionan:

Número	NOMBRE	Mineral	Pertenencias	Término municipal	Fecha publicación en el B. O. de la provincia
<b>Provincia de Avila</b>					
N-354	«Rosario» .....	Feldespató ...	40	San Bartolomé de Pinares.	24-5-47
N-355	«Natividad» ....	Idem .....	64	Idem .....	24-5-47
<b>Provincia de Salamanca</b>					
N-3.192	«María Asunción» .....	Estaño .....	30	Martinamor .....	20-5-47
N-3.244	«San Jorge» ....	Idem .....	46	Montejo y Pizarral .....	22-5-47
N-3.245	«María Pilar» .....	Idem .....	140	Idem .....	22-5-47
N-3.248	«Ventura» .....	Idem .....	64	San Pedro Rozados .....	22-5-47
N-3.249	«Jema» .....	Idem .....	144	Espeja .....	3-6-47

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por los permisos pretendidos, puedan presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Salamanca, 10 de junio de 1947.—Jorge E. Portuondo.

3.155-O.

**JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE VIGO**

Contador, Fernando Picó.—V.º B.º, el Presidente, Fernando Conde.

Esta Junta de Obras, reglamentariamente autorizada, anuncia concurso para el suministro e instalación completa de las líneas de alimentación y tomas para las grúas eléctricas del muelle del Arsenal del puerto de Vigo.

Desde el día de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y horas hábiles de oficina, se encuentran en la Secretaría de esta Junta, a disposición del público, los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas.

La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Junta, transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o el primer día laborable, si aquél fuese festivo, admitiéndose hasta media hora) antes del señalado para la apertura ante Notario de los pliegos presentados.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase sexta (4,50), ajustándose al modelo adjunto y acompañando el resguardo que justifique el haber constituido en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, en concepto de garantía, bien en efectivo o en valores del Estado u obligaciones de esta Junta, a los tipos consignados en la legislación vigente, la cantidad de diez mil pesetas (10.000).

Se acompañarán también a los documentos exigidos en los pliegos que sirven de base al concurso y desde luego por duplicado la Memoria justificativa con los cálculos correspondientes, especificación, planos y presupuestos, teniendo en cuenta en éstos lo que se dice en el artículo único del pliego adicional. Vigo, 31 de julio de 1947.—El Secre-

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don N. N., vecino de....., según documento de identidad....., enterado del anuncio publicado con fecha..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la celebración del concurso de suministro e instalación completa de las líneas de alimentación y tomas para las grúas eléctricas del Muelle del Arsenal del Puerto de Vigo, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mencionadas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones del Presupuesto, por la cantidad de (aquí la cantidad en pesetas y céntimos, en letra).

(Fecha y firma del proponente.)  
1.240-O.

**JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE EL FERROL DEL CAUDILLO**

*Concurso para la adquisición de cuatro carretillas eléctricas e instalación de carga de acumuladores con destino al puerto*

**ANUNCIO**

En virtud de la autorización concedida a esta Junta por Orden ministerial de 15 de julio próximo pasado para celebrar nuevo concurso con arreglo a los pliegos de bases aprobados por Orden ministerial de 4 de mayo de 1946, se señala para la apertura de pliegos que tendrá lugar en El Ferrol del Caudillo, en el domicilio de la Junta de Obras y Servicios del Puerto, muelle de «Concepción Arenal», ante una comisión de la misma, integrada por el Presidente o persona en quien delegue, por el Ingeniero Director, Vocal-Interventor y Secretario, con asistencia del Notario que corres-

ponda; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas, para conocimiento del público, en las oficinas de la Junta y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, desde el día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día y hora en que termine la admisión de pliegos.

Se admitirán proposiciones en el referido Negociado (Dirección General de Puertos y Señales Marítimas) y en la Secretaría de la Junta, durante el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del quinto día hábil siguiente al de los treinta días.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la correspondiente clase; ajustándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el concurso será de pesetas 11.000, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego, por separado y a la vista, el resguardo que acredite haber realizado el depósito de la referida cantidad en la Caja General de Depósitos o en alguna de las Sucursales, del modo que previene la vigente Instrucción de 11 de septiembre de 1886 («Gaceta» del 15), Real Orden de 10 de octubre de 1898 («Gaceta» del 13), Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y demás disposiciones en vigor sobre la materia de que se trata, así como en los pliegos de bases aprobados por la Orden ministerial de 4 de mayo mencionada, a los cuales se ajustará la tramitación del concurso en lo que sea aplicable.

En el momento de presentación de pliegos, y por el encargado de recibirlos, se extenderá el oportuno recibo, en el que se exprese el día y hora en que hayan sido presentados, dentro del plazo de admisión de los mismos, con las observaciones que en su caso procedan.

El Ferrol del Caudillo, 4 de agosto de 1947.—El Presidente de la Junta, Matías C, Anton Palacios.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don N. N., vecino de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... último y de las condiciones y requisitos que se exige para la adjudicación, en público concurso, de la adquisición de cuatro carretillas eléctricas e instalación de cargas de acumuladores, para los servicios de la Junta de Obras del Puerto de El Ferrol del Caudillo, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con la estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (en letra).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros en cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)  
1.271-O.

**JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CEUTA**

**Suscripción de obligaciones de esta Junta de Obras al cinco por ciento de interés anual y noventa y ocho por ciento de tipo de emisión.**

Autorizada por Ley de 17 de julio de 1946 y Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año

*Primera emisión de cinco millones de pesetas, de los cuarenta millones autorizados*

En virtud de lo dispuesto por la Ley y Orden ministerial antes citadas, el próximo día 18 de agosto se abrirá en la Junta de Obras del Puerto de Ceuta suscripción, al tipo de 98 por 100, de Obligaciones de esta Junta de Obras, al 5 por 100 de interés anual, por la suma de cinco millones de pesetas, en Obligaciones de 500 pesetas, siendo el vencimiento de los cupones en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, abonándose a los suscriptores la parte correspondiente del cupón de 31 de diciembre de 1947, sin vencer a la fecha de la suscripción.

*Dichas Obligaciones disfrutarán de los siguientes beneficios:*

a) Consideración de efectos públicos, admisibles para su cotización en las Bolsas Oficiales de Comercio. Serán también admitidas estas Obligaciones, como los efectos de la Deuda Pública, en las fianzas de contratos de obras públicas y concesiones otorgadas, debiéndose admitir como tales por su valor nominal (artículos 10 y 11 de la Ley de 17 de diciembre de 1941).

b) Se gestionará la inclusión de estos valores entre los que pueden constituir la reserva legal y obligatoria.

c) Se gestionará asimismo su pignoración en el Banco de España, por el 80 por 100 de su valor nominal, sin exceder de la par.

*Garantías afectadas al pago de anualidades de amortización e intereses:*

a) Subvención del Estado.

b) Todos los ingresos que por arbitrios y otros conceptos perciba la Junta, con arreglo al artículo noveno de la Ley de 7 de julio de 1911.

c) Los bienes inmuebles de la Corporación, edificios, terrenos ganados al mar y resultantes por virtud de las obras.

d) Los bienes y derechos que en todo tiempo pertenezcan a la Junta.

*Plazo máximo de amortización:* Cincuenta años.

La suscripción quedará cerrada al cubrirse el importe de la emisión.

Los Corredores de Comercio colegiados facilitarán las correspondientes pólizas de suscripción libres de todo gasto para el suscriptor.

La clientela de la Banca, tanto oficial como privada, puede tramitar sus peticiones a través de los respectivos Bancos.

El importe de los pedidos deberá satisfacerse totalmente en el acto de la suscripción.

Los actuales señores obligacionistas podrán convertir sus títulos en los nuevos que se emiten, en las condiciones

señaladas en el anuncio publicado por esta Junta, y de las que se les podrá informar en la misma y en los Bancos locales.

Ceuta, 19 de julio de 1947.—El Vicepresidente, M. Delgado.—El Secretario, J. Solís.

1.168-O.

**JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CEUTA**

*Aviso a los obligacionistas*

Por Ley de 17 de julio de 1946 ha sido autorizada esta Junta para emitir un empréstito de cuarenta millones de pesetas, y por Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año, para realizar la emisión de la primera serie, de cinco millones de pesetas, en diez mil obligaciones de quinientas pesetas, al 5 por 100 de interés sobre el valor nominal, que se abonará en metálico por la Junta, por semestres vencidos, descontando semestralmente del pago

que haya de realizarse por intereses a los obligacionistas el impuesto de Utilidades, la parte correspondiente del impuesto del Timbre y demás impuestos que graven tales Obligaciones.

El tipo de emisión es el de noventa y ocho por ciento.

Se dispone en la Ley citada que con el producto de la primera emisión se proceda a la conversión o recogida de todas las Obligaciones actualmente en circulación, pendientes de amortizar, de la serie A (Única Emisión de 23 de noviembre de 1920).

El líquido a percibir por los interesados que deseen el reembolso, que podrán solicitar en la Junta de Obras de puerto de Ceuta, hasta el día 16 de agosto, inclusive, se indica en el cuadro adjunto, donde se fija también la cantidad líquida a percibir de las Obligaciones de la citada serie A, que, por no presentarse a reembolso en la fecha indicada, se considera que opta por convertirse en otras de la nueva emisión.

**PARA REEMBOLSO**

Serie	Tipo de amortización (deducido 20 por 100 impuesto Utilidades)	Cupones vencidos (deducidos impuestos)	Total
A	488,00	9,00	497,00

**PARA SUSCRIPCION**

Serie	Tipo de suscripción	A percibir en metálico
A	490,00	7,00

En esta Junta, y en los Bancos locales, se aclararán gustosamente cuantas dudas puedan ofrecerles a los señores obligacionistas.

Ceuta, 19 de julio de 1947.—El Vicepresidente, M. Delgado.—El Secretario, J. Solís.

1.169-O.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE PONTEVEDRA**

*Anuncio de subasta*

Acordado por la Comisión gestora, en sesión de 8 de mayo del año corriente, anunciar subasta para la construcción del pabellón con destino a salas de tuberculosos en el Hospital Provincial de esta ciudad, conforme al proyecto aprobado, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 1.125.594,28 pesetas, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 10 de julio del mes y año corrientes, anuncio de dicho acuerdo sin que durante los ocho días reglamentarios se hubiese formulado reclamación alguna, se hace público el siguiente anuncio de subasta en las condiciones siguientes:

1.ª Las obras habrán de ejecutarse con estricta sujeción a los proyectos y presupuestos aprobados y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación Provincial.

2.ª La duración de las obras de referencia sería de catorce meses, a partir de la fecha de la escritura o contrato, debiendo abonar el contratista una indemnización equivalente a cien pesetas por cada día que transcurra después de dicho plazo, dando comienzo las obras a los quince días de firmar el compromiso.

3.ª La apertura de pliegos se efectuará en el salón de actos de la excelentísima Diputación Provincial, a las doce horas de primer día hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, contando a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose las proposiciones hasta el día anterior a la subasta, a las doce horas.

4.ª El presupuesto de contrata es de 1.125.594,28 pesetas, y la fianza provisional, del 2 por 100, o sean 22.511,90 pesetas.

5.ª Las proposiciones habrán de presentarse en pliego cerrado y papel sellado de la clase sexta, de 4,50 pesetas, y timbre provincial de una peseta, uniéndose en sobre aparte el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional en metálico o valores de la Deuda Pública y Cédulas del Banco de Crédito Local de España, así como los justificantes que acrediten hallarse al corriente en el pago del retiro obrero y contribución industrial.

6.ª La fianza definitiva se registrará conforme a la Ley de 17 de octubre de 1940.

7.ª La Mesa para la apertura de pliegos se constituirá por el Presidente de la Diputación, un Vocal de la Comisión gestora y el Notario que dará fe del acto. Lo que se hace público para general conocimiento.

Pontevedra, 30 de julio de 1947.—El Presidente, Rafael Picó.—El Secretario, Antonio Posse.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., enterado del anuncio de subasta publicado con fecha ..... y de las condiciones y requisitos que se requieren para la adjudicación en subasta de las obras de un pabellón con destino a salas de tuberculosos en el Hospital Provincial de Pontevedra, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a las expresadas condiciones, por la cantidad de ..... (en letra).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornales y horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por la Delegación de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

1.224-O.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE LOGRONO

Concurso para proveer una plaza de Ordenanza de esta excelentísima Diputación Provincial, con el haber anual de 4.554 pesetas.

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 73, correspondiente al día 29 del pasado mes de julio, se publica la convocatoria para el mencionado concurso, con las bases que han de regir en el mismo, siendo asignada dicha plaza al cupo de ex combatientes.

Las solicitudes se dirigirán al señor Presidente de la Diputación, acompañada de la documentación prevenida en las aludidas bases y debidamente reintegradas con un timbre provincial de pesetas 1,50, se presentarán en el Registro General dentro del plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Los números del «Boletín Oficial» de la provincia en que se publican las bases del concurso podrán adquirirse en la Sección de Intervención de la Diputación al precio de una peseta.

Logroño, 5 de agosto de 1947.—El Presidente, Agapito del Valle López.—El Secretario accidental, José de Loma-Osorio.

1.258-O.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

##### Anuncio

Se han extraviado los resguardos de los depósitos a favor de don Ramiro Prieto Cernadas, efectuados en las fechas y conceptos siguientes:

Resguardo número 68, de 26 agosto 1932, por 30.000 pesetas en valores Deuda Amortizable 3 por 100, serie C, número 10.548, y serie E, 17.189, para responder de su gestión en cobranza de Cédulas personales del partido judicial de

Vigo; el resguardo número 77, de 27 agosto 1932, por 12.645 pesetas, de ellas 1.645 en metálico y 11.000 pesetas en Deuda Amortizable 3 por 100, serie A, número 13.020-28.926, y serie C, 19.549-50, para responder por su gestión de la cobranza de Cédulas personales del partido judicial de Pontevedra, y el resguardo número 86, de 2 diciembre 1932, por 10.000 pesetas en valores Deuda Amortizable 3 por 100, serie A, números 130.105, 130.112, 130.114, 201.286, 201.833, y serie B, números 47.191-92 y 68.973, para responder de la cobranza de la aportación municipal, en ejecutiva, de los Ayuntamientos que la tuvieran pendiente en dicho año 1932.

Lo que se hace público para que quien se crea con derecho a reclamaciones, o verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y si transcurre dicho plazo sin reclamaciones se expedirá duplicado de resguardo, eximiéndose de responsabilidad esta Diputación.

Pontevedra, 31 de julio de 1947.—El Presidente, Rafael Picó, 1.225-O.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 y demás disposiciones relacionadas, se anuncia concurso para la provisión de una plaza de mozo de máquinas repartidor de la Imprenta Provincial, con el haber anual de 3.500 pesetas, más del 20 por 100 de carestía de vida, quinquenios graduales del 10 por 100 y demás derechos reglamentarios, correspondiendo al turno de ex combatientes, pudiendo tomar parte en dicho concurso todos aquellos a quienes interese, aunque no pertenezcan a turnos preferentes.

Las instancias serán dirigidas al señor Presidente de la excelentísima Diputación, acompañadas de la documentación pertinente, dentro del plazo de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los aspirantes serán sometidos a un examen de aptitud, publicándose el programa y las bases en el «Boletín Oficial» de la provincia, hallándose también de manifiesto en el Negociado de Gobernación de Secretaría, los días y horas hábiles.

León, 20 de julio de 1947.—El Presidente, Ramón Cañas, 1.166-O.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

De conformidad a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 y demás disposiciones relacionadas, se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Maestro Zapatero de la Residencia Provincial de Niños de León, dotada con el haber anual de 5.500 pesetas, más del 20 por 100 de carestía de vida, quinquenios graduales del 10 por 100 y demás derechos reglamentarios, correspondiendo al turno de huérfanos y personas dependientes de

las víctimas nacionales de la guerra, pudiendo también tomar parte en este concurso todos aquellos a quienes interese, aun cuando no pertenezcan a este turno.

Las instancias serán dirigidas al señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial, acompañadas de la documentación correspondiente, dentro de plazo de un mes, a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los aspirantes serán sometidos a un examen de aptitud.

El programa y las bases se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia y se hallan de manifiesto en el Negociado de Gobernación de la Secretaría de dicha Corporación, los días y horas hábiles.

León, 4 de agosto de 1947.—El Presidente, Ramón Cañas.

1.244-O.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

De conformidad a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 y demás disposiciones relacionadas, se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Maestro Zapatero de la Residencia Provincial de Niños de Astorga dotada con el haber anual de 5.500 pesetas, más del 20 por 100 de carestía de vida, quinquenios graduales del 10 por 100 y demás derechos reglamentarios, correspondiendo al turno de huérfanos y personas dependientes de las víctimas nacionales de la guerra, pudiendo también tomar parte en este concurso todos aquellos a quienes interese, aun cuando no pertenezcan a este turno.

Las instancias serán dirigidas al señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial, acompañadas de la documentación correspondiente, dentro de plazo de un mes, a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los aspirantes serán sometidos a un examen de aptitud.

El programa y las bases se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia y se hallan de manifiesto en el Negociado de Gobernación de la Secretaría de dicha Corporación, los días y horas hábiles.

León, 4 de agosto de 1947.—El Presidente, Ramón Cañas.

1.243-O.

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELA-VEGA

##### Anuncio de subasta

Se anuncia al público la subasta de las obras de construcción de aceras, a cantarrillado y recogida de aguas pluviales de las calles avenida del Generalísimo y Barón de Peramola, de esta ciudad, por el precio de 281.137,88 y 73.855,25 pesetas, respectivamente, con arreglo al proyecto que se encuentra de manifiesto en el Negociado de Obras de este Ayuntamiento.

La subasta se verificará en este Palacio Municipal en el día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con sujeción a las siguientes reglas:

1.ª Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen por medio de poder, declarado bastante por el Abogado de este Ayuntamiento, debiendo presentar en la Secretaría del mismo, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio, hasta el anterior al de la subasta y horas de las diez a doce de su mañana, si no fuese festividad, debiendo ir las proposiciones extendidas en papel sellado de 4,50 pesetas.

2.ª A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal la fianza provisional por un importe de 14.056,80 pesetas para la calle avenida del Generalísimo, y 3.692,76 pesetas para la de Barón de Peramola, equivalentes al 5 por 100 del presupuesto de la obra.

El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva en la cuantía prevista en la legislación vigente, una vez sea aprobada definitivamente.

3.ª Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y del receptor, escribiéndose en el anverso: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de aceras, alcantarillado y recogida de aguas pluviales de las calles avenida del Generalísimo y Barón de Peramola, de esta ciudad.»

El que resulte adjudicatario deberá comenzar las obras dentro de los quince días, a contar de la fecha de la formalización del contrato, y dejarlas terminadas en un plazo máximo de noventa días.

5.ª Al contratista se le abonará a obra en certificaciones mensuales, siempre que haya realizado obra igual o superior a la cantidad asignada a cada plazo; de manera que en su precio firmará un tanto por ciento de rebaje (si hubiera rebaja) y se aplicará por igual a cada una de las unidades que se realicen. El tanto por ciento que figura para imprevisos será un capítulo a justificar.

6.ª Los gastos de anuncios y subasta correrán a cargo del contratista, quien formulará con los obreros el contrato de trabajo prevenido en la legislación vigente y abonando a la Hacienda los gastos exigidos a los contratistas por las disposiciones legales.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., vecino de ....., habitante en ....., calle ....., núm. ...., piso ....., bien enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir en las obras de construcción de aceras, alcantarillado y recogida de aguas pluviales de las calles de avenida del Generalísimo y Barón de Peramola, de la ciudad de Torrelavega, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a dichos documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Torrelavega, 31 de julio de 1947.—El Alcalde, M. Barquín.

1.239-O.

#### AYUNTAMIENTO DE PORTILLO (VALLADOLID)

Se hallan vacantes en este Ayuntamiento las plazas de empleados subalternos que se expresan a continuación, que se proveerán mediante los turnos de servicio indicados, por haber sido provista la pri-

mera ocurrida de Guarda de campo por un Caballero mutilado.

Voz pública y Peón urbano: Dotación, 3.220 pesetas. (Turno de Oficiales provisionales.)

Aguacil del Ayuntamiento: Dotación, 3.720 pesetas. (Turno para los restantes ex combatientes.)

Sereno municipal: Dotación, 3.457,50 pesetas. (Turno de ex cautivos por la Causa Nacional.)

Otro Sereno municipal: Huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos. Dotación, 3.457,50 pesetas.

Cabo de Serenos (nueva creación): Dotación, 5.110 pesetas. (Turno de oposición o concurso no restringido.)

Además del orden preferente preceptuado en el artículo 5.º de la Ley de 25 de agosto de 1939 y disposiciones concordantes, se considerará como mérito haber desempeñado interinamente el cargo en la Corporación sin nota alguna desfavorable.

Las solicitudes podrán presentarse durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de oficina, acompañando la documentación que acredite pertenecer al turno del cargo que solicite y demás; certificaciones de nacimiento, de buena conducta, antecedentes penales, adhesión al Movimiento y cuantas crean necesarias para justificar méritos y servicios.

Los aspirantes admitidos serán sometidos a examen ante un Tribunal designado por la Corporación, el cual formará el programa correspondiente.

Porfílllo, 17 de julio de 1947.—El Alcalde (ilegible).

1.223-O

#### AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA (BURGOS)

##### Anuncio de subasta

Rescindida la segunda contrata para construcción de un Mercado de ganados en esta ciudad, se anuncia tercera subasta de dichas obras con sujeción a las siguientes reglas:

1.ª Es objeto de esta subasta la ejecución de obra pendiente de realizar para terminación de un Mercado de Ganados, con arregio al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

2.ª La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, un Concejal y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

3.ª El proyecto general de las obras del Mercado está valorado, comprendido beneficio industrial, en la cantidad total de un millón ochocientos treinta y seis mil quinientas cuarenta y siete pesetas dieciséis céntimos (1.836.547,16), cifra que habrá de servir de tipo para la subasta, con el aumento de un diez por ciento en concepto de compensación

de las elevaciones de precio experimentadas en jornales y materiales desde la aprobación del proyecto a la fecha.

4.ª De esta cantidad habrá de deducirse el importe de la obra ya ejecutada a los precios de proyecto y porcentaje indicados.

5.ª Las proposiciones, en sobre cerrado y acompañadas de resguardo del depósito provisional, se presentarán en las oficinas de Secretaría, en cualquier día y hora hábil, hasta una hora antes de la señalada para la subasta, debiendo extenderse en papel de la clase correspondiente y con arregio al modelo que se inserta.

6.ª Los licitadores habrán de reunir las condiciones previstas en el Reglamento de Contratación y hacer previamente el depósito provisional de cinco mil pesetas. La fianza definitiva es de cincuenta mil pesetas, que se irá descontando de certificaciones de obra ejecutada.

7.ª La ejecución de las obras seguirá el ritmo previsto y el orden que el Ayuntamiento determine, pudiendo éste paralizarlas en cualquier momento si circunstancias administrativas o económicas se lo aconsejaren.

8.ª El pago se realizará contra certificaciones de obra ejecutada, reglamentariamente aprobadas, a medida que el Ayuntamiento vaya obteniendo los créditos que nutren la parte de ingresos del presupuesto extraordinario en vigor y del adicional que se apruebe.

9.ª Para el bastateo de poderes se designa al Notario de esta ciudad don Samuel Rodríguez.

10. El Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar desierta esta subasta-concurso si los licitadores no reúnen, a su juicio, condiciones laborales suficientes para ejecución de estas obras.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., vecino de ....., habitante en la calle ....., núm. ...., piso ....., bien enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir en las obras de construcción de un Mercado de ganados en Briviesca, se compromete a ejecutar la obra pendiente, con estricta sujeción a dichos documentos, por la cantidad que resulte de deducir el importe de la obra ejecutada de los dos millones veinte mil doscientas una pesetas ochenta y ocho céntimos (2.020.201,88), en que sale a subasta, con la baja de un ..... por ciento sobre la misma.

Fecha y firma del proponente.

Briviesca, 16 de julio de 1947.—El Alcalde, Marino López-Linares.

1.151-O.

#### ALCALDIA DE NAVALENO (SORIA)

##### Anuncio

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria, se anuncia en pública subasta el aprovechamiento de 2.731 pinos, que cubican 1,153 metros cúbicos de madera; 205,208 metros cúbicos de leñosos de tronco, y 269,156 metros cúbicos de leñas de copas, del monte Pinar, número 84 del catálogo, de la pertenencia de Navaleno.

El tipo de tasación que ha de servir de base para la subasta es el de doscientas ocho mil novecientas noventa y siete pesetas con siete céntimos (208.997,07), no admitiéndose proposiciones que no cubran dicha tasación.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Navaleño el día 6 de septiembre de 1947, a las doce de la mañana.

Para poder optar a la subasta será requisito indispensable poseer y presentar el título profesional expedido por el Sindicato de la Madera y Corcho.

Las proposiciones de los licitadores se presentarán en sobre cerrado a la Mesa, que estará constituida a este efecto el día de la subasta, hasta las doce horas, reintegradas con póliza de 4.50 pesetas, previa constitución del 5 por 100 de tipo de tasación en la Depositaria municipal, en calidad de depósito provisional.

El pliego de condiciones que ha de regir la ejecución del aprovechamiento se halla inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 20 de octubre de 1937.

El adjudicatario definitivo de esta subasta queda obligado a entregar a la RENFE 1.163 traviesas.

El pago de este anuncio será de cuenta del rematante.

Navaleño, 4 de agosto de 1947.—El Alcalde, Donato Peña.  
1.245-O.

#### AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN (LEÓN)

Habiendo acordado este Excmo. Ayuntamiento, según lo dispuesto en el artículo 122 del Estatuto Municipal vigente y demás disposiciones en vigor, en sesiones extraordinarias celebradas los días 7 y 13, respectivamente del mes de junio próximo pasado, la construcción y explotación de una plaza con destino a la celebración de ferias y mercados de ganados, de un matadero municipal y de un edificio para la instalación de diez sementales del Estado para los servicios de parada temporal que vienen estableciéndose en esta villa desde hace más de diez años, y para alojamiento del destacamento de dicha parada, formada por seis hombres, cuya construcción y explotación se llevará a cabo por el sistema de concesión, se abre el oportuno concurso para dicha construcción y explotación, que se ajustará y regulará por las normas económico-jurídico-administrativas de estas bases, y en lo no determinado expresamente en ellas por el Reglamento municipal de 2 de julio de 1924.

Las proposiciones, con los requisitos que más adelante se dirán, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante veinte días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas de oficina.

La Corporación resolverá el concurso dentro de los ocho días siguientes, otorgando la concesión al proponente que presente el proyecto más completo y ajustado a estas bases y ofrezca mayores garantías y mejores condiciones económicas.

Los documentos que comprenderá cada proposición serán:

- 1.º Propuesta económica facultativa.
- 2.º Proyecto suscrito por un facultativo.
- 3.º Propuesta de estipulaciones del contrato de concesión.
- 4.º Tarifas de explotación para la plaza del mercado y parada de sementales solamente, ya que la explotación del matadero municipal se la reserva para sí este Ayuntamiento.
- 5.º Poder bastante, si se actúa en nombre de tercero.

El expediente de concesión y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día anterior al vencimiento del plazo de presentación.

Los concursantes se comprometerán a la construcción a sus expensas de dicho mercado, matadero y edificio de la parada, expresados anteriormente, así como al sostenimiento de los que hayan de explotarse durante el plazo de concesión.

La construcción se hará en terrenos de la Corporación, interpretando fielmente el proyecto que se presente y acepte.

La capacidad de las obras expresadas habrá de ser suficiente para los servicios a que se destina, y la previsible, en un período de diez años.

Serán de cuenta del concesionario los gastos que se derivan de este anuncio y de la escritura de concesión.

Las obras darán comienzo antes de transcurrir treinta días de la formalización de la escritura-contrato de concesión.

Valencia de Don Juan, 26 de julio de 1947.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario, J. Martín.

4.270-O

#### ALCALDIA DE ALGECIRAS

##### Anuncio

En cumplimiento de acuerdo de este excelentísimo Ayuntamiento, adoptado en sesión de 28 de julio último, se anuncia concurso entre las casas del ramo, para que en el plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente en los periódicos oficiales, presenten proposiciones ofreciendo el material necesario para establecer servicio de incendios, a pagar con facilidades de plazos o con preferencia que lo alquilen al Excmo. Ayuntamiento mediante canon que se estipule. Dichas proposiciones, con presupuestos y modelos gráficos, se entregarán en la Secretaría general en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo señalado.

Algeciras, 31 de julio de 1947.—El Alcalde (ilegible).

1.249-O.

## A N U N C I O S PARTICULARES

### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

#### Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 1.000 acciones al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 1.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Industrias Laneras Españolas, S. A.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de agosto de 1947.—El Secretario accidental, Miguel Sainz de los Terreros.—V.º B.º, el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar.

4.308—P.

### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

#### Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos gene-

ral de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 12.000 acciones al portador, de quinientas pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 8.001 al 20.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Compañía de «Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de julio de 1947.—El Secretario accidental, Manuel Sainz de los Terreros.—V.º B.º, el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar.

4.222—P.

### SOCIEDAD ANONIMA «EL CIRQU. LO», DE OLESA DE MONTSERRAT

De conformidad con lo dispuesto por el artículo quinto de los Estatutos sociales de esta Entidad y el acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas del día 31 de marzo último, se pone en conocimiento de los socios de la Sociedad que en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, deberán efectuar el canje de las actuales acciones en circulación por las nuevas confeccionadas al efecto, debiendo presentarse a dicho fin, los titulares o herederos legítimos en su caso, en la Secretaría de la Sociedad todos los días laborables, de ocho a diez de la noche.

Olesa de Montserrat, 14 de mayo de 1947.—El Presidente, Juan Dalmáu.  
865—P.

## BANCO DE ESPAÑA

Séptimo sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1945

Nota de los Títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de la fecha.

EMISION DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1945, AL 4 POR 100

NUMERO de las bolas que represen- tan los lotes	NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados	NUMERO de las bolas que represen- tan los lotes	NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados	NUMERO de las bolas que represen- tan los lotes	NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados
<b>Serie A</b>		<b>Serie C</b>		<b>Serie E</b>	
269	134.001 a 500	144	14.301 a 400	24	231 a 40
1.216	582.001 a 500	686	68.501 a 600	249	2.481 a 90
1.654	607.501 a 608.000	1.067	106.601 a 700	1.418	14.171 a 80
1.165	826.501 a 827.000	1.860	135.901 a 186.000	2.585	25.841 a 50
2.152	1.075.501 a 1.076.000	2.330	232.901 a 233.000	2.770	27.691 a 700
2.560	1.279.501 a 1.280.000	2.607	260.601 a 700	2.973	29.721 a 30
		3.048	304.701 a 800	2.993	29.891 a 900
		4.764	476.301 a 400	4.152	41.581 a 90
		5.309	530.801 a 900	4.352	43.511 a 20
<b>Serie B</b>		<b>Serie D</b>		<b>Serie F</b>	
632	63.101 a 200	493	9.841 a 60	283	2.821 a 30
680	67.901 a 68.000	1.510	30.181 a 200	1.030	10.291 a 300
1.948	194.701 a 800	2.222	44.421 a 40	1.056	10.551 a 60
2.466	246.501 a 600	2.485	49.681 a 700	1.577	15.761 a 70
2.821	282.001 a 100	2.491	49.801 a 20	3.074	30.731 a 40
3.352	335.101 a 200			3.331	33.301 a 10
3.956	395.501 a 600			3.411	34.101 a 10
5.034	503.301 a 400				
5.144	514.301 a 400				

Madrid, 15 de julio de 1947.—P. el Secretario general, Emilio Méndez.—V.º B.º, P. el Gobernador, Federico Carracedo.

3.213-P

## BANCO DE ESPAÑA

Primer sorteo suplementario para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 8 de marzo de 1946, en su ampliación dispuesta por Decreto de 20 de junio próximo pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 del corriente mes); por la suma de pesetas cuarenta y cinco mil.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 1.º de agosto próximo, como se indica en el respectivo cuadro siguiente:

AMPLIACION DE LA EMISION DE 8 DE MARZO DE 1946, AL 3,50 POR 100 (SORTEO SUPLEMENTARIO)

Series	Bolas encantadas	Títulos que representan	Capital	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza	A pagar por intereses	Total intereses y amortización
			— Pesetas nominales			— Pesetas	— Pesetas	— Pesetas
A	1.774	8.870	8.870.000	3	15	15.000	77.612,50	92.612,50
B	600	2.400	12.000.000	1	4	20.000	105.000	125.000
C	800	800	8.000.000	1	1	10.000	70.000	80.000
	3.174	12.070	28.870.000	5	20	45.000	252.612,50	297.612,50

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 28 de julio actual, a las diez y media en punto de la mañana, y los presidirá el Gobernador o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en los expresados sorteos.

Madrid, 17 de julio de 1947.—P. el Secretario general, Emilio Méndez.

3.214-P

**BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA****Admisión de valores**

Esta Junta Sindical, en sesión del 24 de actual, ha admitido a la contratación pública los siguientes valores:

«Materiales y Aplicaciones Plásticas, Sociedad Anónima», 2.000 acciones al portador de 1.000 pesetas nominales, desembolsadas en un 75 por 100.

«Inmobiliaria Hoteles de Moyá, Sociedad Anónima», 120 acciones al portador de 25.000 pesetas nominales cada una, totalmente liberadas.

«Compañía Inmobiliaria Layetana, Sociedad Anónima», 4.000 acciones, serie A, y 21.000 acciones, serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas.

«Urbanizaciones y Transportes, Sociedad Anónima», 50.000 acciones de 500 pesetas nominales totalmente desembolsadas y 50.000 acciones de 500 pesetas nominales con el 50 por 100 desembolsadas, todas ellas intransferibles a extranjeros.

«Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo», Se ha reducido a 300 pesetas el valor nominal de sus 110.000 acciones.

Bolsa oficial de Comercio de Barcelona, a 29 de julio de 1947.—El Síndico-Presidente, Forencio Borrrell Valls.—El Secretario, Fernando Gispert Maury.

4.322-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****BARCELONA****Edicto**

En virtud de lo acordado por el señor don Antonio Ruiz Vallejo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Carmen Prat Carner, solicitando la declaración del fallecimiento de su esposo, don Roberto Simón Escofte, natural de Buenos Aires (República Argentina), de veinticuatro años de edad en la fecha de la desaparición, hijo de Mariano y de Carmen; habiendo establecido el matrimonio su domicilio en esta ciudad, calle Ferlandina, número treinta y tres, piso primero, puerta primera, del cual desapareció en el mes de octubre de mil novecientos treinta y tres, careciendo de noticias suyas desde tal fecha; se hace todo ello público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de treinta de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, publicándose el presente por dos veces, con intervalo de quince días, a fin de que las personas a quienes pueda interesar comparezcan a oponerse a tal declaración de fallecimiento. Barcelona, dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, José G. Costa.

y 2.ª 16.8-947.

**MALAGA****Edicto**

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número dos de Málaga, se ha acordado hacer saber se tramita ante el mismo, a instancia de don José Sola Acero, expediente sobre declaración de fallecimiento de su pariente don Manuel María del Espíritu Santo Torrices, que marchó a la isla de Cuba, y del que no se ha vuelto a tener noticias hace más de quince años.

Dado en Málaga a siete de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial, Juan Bajo.

y 2.ª 16.8-947.

**BENAVENTE**

Don Félix Andrés Velasco, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Benavente y su partido.

• Hago saber: Que a instancia de doña Eulogia Colino Martín, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores y vecina de Miceréces de Tera, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento del sobrino carnal de la misma, Julio Nieto Colino, quien hace más de treinta años se ausentó de dicho pueblo para el Brasil, desde donde han dejado de tenerse noticias del mismo desde 8 de septiembre de 1920.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Benavente a doce de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Félix Andrés Velasco.—El Secretario (ilegible).

y 2.ª 16.8-947.

**SARRIA**

A los efectos legales, se anuncia incoación expediente declaración fallecimiento de Benjamín Quiroga López, de O Castro, parroquia de Santa Cristina de Paradela, municipio de este último nombre, del cual no se tienen noticias pasá de diez años, cuyo expediente ha sido instado por su padre Luis-Ramón Quiroga López, de la expresada vecindad.

Sarria, veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.026—A. J.

y 2.ª 16.8-947

**BERMILLO DE SAYAGO****Edicto**

Don José María Sánchez Ortiz de Urbina; Juez de primera Instancia de Bermillo de Sagayo y su Partido.

Hago saber: Que instruyo expediente de declaración de fallecimiento del vecino que fué de Fernoselle José Luelmo Serrano, instado por don Sixto Luelmo Flórez, de donde se ausentó hace más de veinte años.

Lo que se pone en conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en el expediente.

Dado en Bermillo de Sayago a once de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, José María Sánchez Ortiz de Urbina.—El Secretario, José Gullón.

3.973—A. J.

y 2.ª 16.8-947

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Juzgados Civiles**

2.949

PEREZ GARCIA, Juan José; de cuarenta y dos años, casado, hijo de Juan José y Francisca, natural de Puerto de Santa María (Cádiz); procesado en sumario 143, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid para ingresar en prisión.

396.

2.950

SALIDO LOPEZ, Francisco (a) «el Unamuno Pequeño»; nacido en Madrid el 17 de abril de 1912, hijo de Francisco y Emilia, marmolista; procesado en sumario 267 de 1946, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid para ingresar en prisión.

397.

2.951

SALIDO LOPEZ, Francisco (a) «el Unamuno Pequeño»; nacido en Madrid el 17 de abril de 1912, hijo de Francisco y Emilia, marmolista; procesado en sumario 152 de 1946; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid para ingresar en prisión.

398.

2.952

JIMENO PAREDES, Valentín e Hdefonso; que habitaron en la calle de las Aguas, 20; procesados en sumario 64 de 1941, por hurtos; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid para ingresar en prisión.

399.

2.953

GARCIA EXPOSITO, Manuel; hijo de Aniceto y Salustiana, natural de Madrid, de treinta y nueve años, soltero, matador de novillos; procesado en sumario 345 de 1942, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid para ingresar en prisión.

400.

2.954

RAMOS FERRERES, Florentino; hijo de Consuelo, natural de Tudela de Duero (Valladolid), de treinta y seis años, casado, mecánico, que habitó en la calle de Tomás López, 4; procesado en sumario 22 de 1943, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid para ingresar en prisión.

401.